

894

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 11 de mayo de 1992.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 11 de mayo de 1992, trató, entre otros, los siguientes asuntos, adoptando los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior.

I. Urbanismo.

1) Aprobar con carácter inicial la primera modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial de Huesca.

2) Biescas. Aprobar definitivamente la modificación del artículo 162 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Biescas, relativo al uso 5.—caseta agrícola.

3) Gurrea de Gállego. Aprobar definitivamente la Modificación planteada en relación con la ampliación del suelo Urbano en el núcleo de El Temple.

4) Lanaja. Levantar la suspensión acordada, en sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 11 de julio de 1991, respecto de diversos puntos de la II Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, quedando ésta aprobada definitivamente.

6) Monzón. 1º Mantener la suspensión de la ejecutividad del acuerdo de la Comisión de 27-2-92 sobre aprobación definitiva del plan parcial «Camino del Molino», hasta que se aporte diversa documentación. 2º Considerar suficiente la documentación aportada en cuanto a distintos apartados.

7) Dar traslado a la Federación Española de Montañismo y a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, del informe técnico sobre la remodelación de la Villa Carlota y la Casa de Piedra, sitas en el Balneario de Panticosa, participando a aquél que deberá solicitarla directamente del Ayuntamiento de Panticosa la preceptiva licencia de obras.

8) Tamarite de Litera. 1º Respecto a la Modificación puntual del P.G.O.U., en el núcleo urbano de Algayón: Aprobar definitivamente con prescripciones. 2º Respecto a la Modificación puntual del mismo P.G.O.U., en Tamarite de Litera: Aprobar definitivamente.

9) Barbastro. Levantar la suspensión de la ejecutividad del acuerdo por el que se aprobaba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras (Equipamiento Comercial).

10) Aínsa. Informar a lo solicitado por el Ayuntamiento en relación con el aprovechamiento bajo cubierta de edificio promovido por Sertobras, S. A.

11) Torla. Otorgar la autorización urbanística precisa para la construcción de una vivienda familiar, promovida por Jorge Nerín Torralba.

12) Renanue (Bisaurri). Rehabilitación de borda. Promotor: VD-9, S. A. Requerir la aportación de documentación técnica.

13) Eriste (Sahún). Almacén desmontable. Promotor: Antonio Pueyo Sanmartín. Requerir al interesado para que presente documentación.

14) Plan. Ampliación de edificio para vivienda unifamiliar. Promotor: Roberto Operé Puértolas. Suspender el otorgamiento de la autorización urbanística.

15) Formigal (Sallent de Gállego). Edificio de Servicios. Promotor: Formigal, S. A. Declarar el interés social de la actuación, otorgando la correspondiente autorización urbanística.

16) Bisaurri. Legalización Granja Vacuna. Promotor: José Angel Solana Lamora. Autorizar la actuación solicitada.

17) Sariñena. Instalación centro de almacenamiento de «Gasóleo C». Promotor: Estaciones de Servicio Sariñena, Sociedad Limitada. Declarar el interés social de la actuación, otorgando la autorización urbanística correspondiente.

18) Ayerbe. Proyecto de Vivienda Unifamiliar. Promotor: Mariano Morlans. Autorizar.

19) Villanueva de Sigena. Explotación de Cantera. Promotor: Cerámica Sixena, S. A. Declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

20) Binéfar: Ampliación de Cooperativa. Promotor: Cooperativa Joaquín Costa y Litera. Requerir para que se aporte documentación gráfica y escrita.

21) Sabiñánigo. Proyecto de vivienda unifamiliar. Promotor: Antonio Sayas Litago. Conceder la autorización urbanística solicitada.

22) Puértolas. Camping de Puyarruego. Promotor: Longinos Broto Mur. Expediente C. P. U. 118/91 (Urb./Patrim.). Dejar en suspenso, alguno hasta que se cuente con el informe de la C.H.E.

23) Fraga. Instalación de área de acampada. S. N. U. Promotor: Jaime Bolos Domínguez. Declarar el interés social de la actuación, otorgando la autorización urbanística.

II. Medio Ambiente.

Otorgar la calificación de las actividades e informar favorablemente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a un total de 46 expedientes.

Igualmente, se deja en suspenso la tramitación de un total de 29 expedientes, hasta que sean aportadas nuevas medidas correctoras.

III. Patrimonio Cultural.

1 Gavín (Biescas). Vivienda unifamiliar. Promotor: Emilio Giménez Borrés. Requerir la presentación de la documentación.

2) Escuer (Biescas). Cuadra y cercados para caballos. Promotor: Eugenio Lobera Loire. Requerir la presentación de fotografías.

3) Puento de Sabiñánigo (Sabiñánigo). Rehabilitación de edificio. Promotor: José Luis González Lalaguna. Informar favorablemente.

IV. Asunto urgente. Solicitud de licencia de obras de construcción de azud y conducción de subálvea de caudales con destino a riegos, instada por don Jesús Ubieto del Caso, en representación de la S. A. T. Riegos de Isábena. No entrar a resolver sobre la solicitud planteada, al haber habido ya un acuerdo municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 135/91, de 1 de agosto.

Huesca, a 27 de mayo de 1992.—La Vicepresidenta de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Trinidad Aulló.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), por el que se convoca concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de edificios municipales.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 25 de mayo de 1992, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación del servicio de limpieza de edificios municipales, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la

última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Aragón» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación.—El servicio de limpieza de edificios municipales.

Tipo de licitación.—Teniendo en cuenta la índole del contrato, no se fija tipo de licitación. Están comprendidos en el precio del contrato todos los gastos que ocasione el servicio de limpieza: maquinaria, materiales, utensilios, herramientas, personal y seguros sociales de los trabajadores a contratar por el adjudicatario.

Duración del contrato.—El presente contrato tendrá una duración de un año, a contar desde su formalización, y quedará automáticamente prorrogado por periodos anuales excepto que haya denuncia expresa de una de las dos partes, que será comunicada obligatoriamente con seis meses de antelación.

Exposición del expediente.—En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago.—Con cargo a la partida número 227.00.121 del presupuesto general.

Fianzas provisional y definitiva.—Provisional de 250.000 pesetas. Fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.—Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en un solo sobre cerrado durante el plazo de veinte días hábiles a contar a partir del siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Apertura de proposiciones.—El acto de apertura de plicas será público y tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones que en el caso de coincidir con sábado se entenderá trasladado al día hábil siguiente.

Una vez dadas a conocer las proposiciones presentadas, se levantará acta, y sin efectuar la adjudicación provisional, se pasará el expediente a los Servicios Técnicos Municipales, con la finalidad de que informen de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, atendidas las finalidades y circunstancias de los solicitantes y las condiciones exigidas, con la finalidad de proceder a la adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles.

Forma de presentación de proposiciones.—Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en un solo sobre cerrado, haciendo constar el siguiente lema: «Documentación y otras referencias para participar en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios municipales de Ejea de los Caballeros».

El modelo de proposición es el siguiente:

Don/doña..., con domicilio en..., vecino/a de..., con documento nacional de identidad número..., obrando en su propio nombre o en representación de..., enterado del anuncio del concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de edificios municipales de Ejea de los Caballeros, publicado en el BOA y en el BOP y de las condiciones económico-administrativas que rigen la licitación, manifiesta que acepta íntegramente las citadas condiciones y que se compromete a su ejecución por la cantidad de... (...) pesetas, IVA incluido por anualidad contractual. Lugar, fecha y firma del proponente.

El resto de la documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Gastos.—Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria serán a cargo del adjudicatario.

Ejea de los Caballeros, 26 de mayo de 1992.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA
ANUNCIO de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), relativo a la enajenación, mediante subasta pública, de terrenos de propios para la instalación de dos estaciones de venta de carburantes.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que han de seguir la enajenación de terrenos de propios para la instalación de dos estaciones de venta de carburantes, se exponen al público por término de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública correspondiente, con trámite de admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Enajenación, mediante subasta pública, con trámite de admisión previa, de dos porciones de terrenos de propios de 15.000 metros cuadrados cada uno, a ambos márgenes de la autovía de Aragón (carretera Nacional II de Madrid a Francia por La Junquera), ubicadas concretamente en el lugar que se indica en los planos incorporados al expediente y con el fin exclusivo de instalar en ellas sendas estaciones de venta de carburantes.

Tipo de licitación.—36.000.000 de pesetas, al alza.

Garantías.—Fianza provisional, 720.000 pesetas; fianza definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En el Registro General de la Corporación, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación:

Sobre A: Titulado «Admisión previa».

Ha de incluir cualquier documento expedido por organismos oficiales o actos notariales que justifiquen suficientemente que el licitador es titular de estación de venta de carburantes instalada en tramos de la carretera Nacional II de Madrid a Francia por La Junquera, que haya resultado afectado por la puesta en servicio de la Autovía de Aragón.

Sobre B: Titulado «Documentación exigida».

Comprenderá los siguientes documentos además de la proposición:

- a) Fotocopia autenticada del documento nacional de identidad.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad señaladas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado modificado por el artículo 1º del R. D. Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Poder bastante, si actúa por representación, legalizado en su caso. El bastaneo será efectuado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que el poder presentado se encuentra vigente y de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.